



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-050/2022.

ACTORES: MARIBEL MARTÍNEZ
ROSAS Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a cinco de abril del año dos mil
veintidós, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del
Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y
por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del
Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el
ACUERDO de la fecha en que se actúa, dictado por la **Magistrada
Idamis Pastor Betancourt, Integrante** del Tribunal Electoral del
Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; siendo las
diez horas del día en que se actúa, el suscrito actuuario **NOTIFICA A
LAS PARTES** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS**; de: este
Tribunal para los efectos legales procedentes. DOY FE

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DE LA CIUDADANIA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-050/2022.

ACTORES: MARIBEL MARTÍNEZ
ROSAS Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a cinco de abril del año dos mil
veintidós, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del
Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y
por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del
Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el
ACUERDO de la fecha en que se actúa dictado por la **Magistrada**
Idamis Pastor Betancourt, Integrante del Tribunal Electoral del
Estado de Puebla, en el expediente al rubro indicado, el suscrito
Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **diez horas** del día en
que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, copia del
referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 6, 16, 21, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que, excepto de conformidad el uso que se le darán a sus datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-
050/2022.

ACTORES: MARIBEL MARTÍNEZ
ROSAS Y OTROS.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, PUEBLA.

09:30 W

-2

Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, a cinco de abril de dos mil
veintidós.

La Secretaria Instructora da cuenta a la Magistrada Idamis Pastor
Betancourt, con el estado procesal de los autos que obran dentro
del expediente al rubro.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, 116 fracción IV
incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 3 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Puebla; 1, 325, 338 fracción III, 340 fracción II,
343, 347, 348 fracción I, 350, 354 párrafo segundo, 355, 356, 361,
366, 373 fracción II, 374, 375 del Código de Instituciones y Procesos
Electorales y 10 fracción VII, 11 fracción I y fracción II, 38 fracciones
I, II, IV y XI, 134 y 152 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral
del Estado de Puebla, la Magistrada electoral **acuerda:**

I. Vista. Se deberá dar vista a los actores, por el término de **un día
hábil**, contado a partir del día siguiente en que sea notificado el
presente acuerdo, de los siguientes documentos:

1. Escrito de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós y sus
anexos, signado por la Presidenta Municipal de Coyotepec, Puebla,
los cuales, fueron recibidos en Oficialía de Partes de este Tribunal
Electoral el propio veintidós de febrero del año en curso, a las doce
horas con cincuenta y cinco minutos.
2. Ocurso de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós y sus
anexos, signado por la Presidenta Municipal de Coyotepec, Puebla,
los cuales, fueron recibidos en Oficialía de Partes de este Tribunal
Electoral el propio veinticinco de febrero del presente año, a las
once horas con cincuenta minutos.

3. Libelo de fecha once de marzo de dos mil veintidós y sus anexos, signado por la Presidenta Municipal de Coyotepec, Puebla, los cuales, fueron recibidos en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el propio once de marzo del presente año.

4. Escrito fechado el veintiuno de marzo de dos mil veintidós y sus anexos, signado por la Presidenta Municipal de Coyotepec, Puebla, los cuales, fueron recibidos en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veintidós de marzo siguiente, a las once horas con diecisiete minutos.

Lo anterior, en el entendido de que, de no realizar ninguna manifestación al respecto, se resolverá conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE COMO CORRESPONDA Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Idamis Pastor Betancourt del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante la Secretaria Instructora que da fe.

MAGISTRADA

IDAMIS

PASTOR

BETANCOURT

Firmado digitalmente
por IDAMIS PASTOR
BETANCOURT

Fecha: 2022.04.05
09:14:00 -05'00'

SECRETARIA INSTRUCTORA

ISABEL

CARREON

PONCE DE LEON

Firmado digitalmente
por ISABEL CARREON
PONCE DE LEON

Fecha: 2022.04.05
09:14:30 -05'00'